



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00662-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Téngase por agregado a las diligencias la aceptación del cargo del auxiliar de la justicia que obra bajo el radicado 042 del expediente virtual, así mismo, téngase en cuenta que la parte actora canceló los gastos de curaduría fijados.

A efectos de que el profesional cumpla con la labor encomendada, notifíquesele en debida forma indicando el término con que cuenta para contestar la demanda.

Por secretaría remítase el link del expediente al auxiliar designado.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **002**

HOY: **19 de enero de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria